



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 065 DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2022

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022”

EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 082 de diciembre 24 de 2021 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2022”

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Num. 35.2.3 de la Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad, en otrora aplicable, estatutos complicados y modificados mediante escritura pública 1082 del 8 de junio de 2022,

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 por valor de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$140.477.711.374,32)

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Capítulo X del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas, le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR aprobar el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Cartagena de Indias.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la citada normatividad, Consejo Superior de Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR en sesión del 31 de diciembre de 2021, analizó y estudió el proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A para la vigencia fiscal de 2022.





Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 002 del 2022, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2022, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 180 de fecha diciembre 22 del 2021 y puesta en consideración ante el Consejo Superior de la Política Fiscal de Cartagena – CONFISCAR.

Que la gerencia de Transcaribe S.A., el día 26 de enero de 2022 en reunión extraordinaria de la junta Directiva, según acta No. 181, presentó la desagregación del presupuesto 2022, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 83 de 27 de enero de 2022, "Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2022."

Que, los traslados son aquellos movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

De conformidad a lo establecido en el Art. 25 del citado Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día 08 de noviembre del 2022, existe disponibilidad sin afectación presupuestal, en los Gastos de Funcionamiento por valor de \$12.000.000, en el Rubro 2.1.2.02.02.00853.01 Servicios de Limpieza, y en los Gastos del Servicio de la Deuda Pública Interna; Rubro 2.2.2.02.02.009.01 Otras Entidades No Financieras por valor de \$600.000. 000.oo.

Que se identificaron las necesidades presupuestales asociadas a los gastos de operación comercial de la Porción No. 2 del SITM, sobre los cuales se llevó a cabo un proceso de priorización, arrojando aquellas que, de no ser atendidas en el inmediato plazo, colocarían en riesgo la estabilidad y viabilidad financiera del SITM Transcaribe.

Que dicho proceso de priorización de acuerdo con el insumo técnico donde se recomienda continuar con la operación de la porción No.2 que se prevé del día 16 al 30 de noviembre la siguiente necesidad de recursos a partir de la proyección de kilómetros y costos fijos de:

Tabla 1. Proyección de Necesidad Corto Plazo - Transcaribe en su Rol de Operador

Componente / Periodo	16 - 30 Nov
CCSI - FIJO	\$ 187,706,742.63
CCSI - VARIABLE	\$ 238,618,671.30
Total	\$ 426,325,413.93





Que de conformidad con el presupuesto proyectado para el servicio de Vigilancia año 2023, se hizo con base a un porcentaje estadístico del DANE y a la progresión del índice de inflación del año 2022 para la TARIFA del 2023 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Empresas y Cooperativas de Vigilancia Y Seguridad Privada y Usuarios del Servicio.

NOTA: El valor real a trasladar será el 15% que resulte del Total incluyendo los costos de los medios tecnológicos.

Tabla 2. Proyección de Necesidad Largo Plazo - Transcribe Ente Gestor.

cantidad	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	SERVICIO DE VIGILANCIA		
1	SERVICIO DE VIGILANCIA X 10 MESES	\$ 3.038.087.360	\$ 3.038.087.360
	MEDIOS TECNOLOGICOS		
1	SERVICIO TECNOLOGICO PROPUESTA TRANSCRIBE	\$ 26.320.000	\$ 26.320.000
	TOTAL		\$ 3.064.407.360

Que varios puntos de la cumbrera de la cubierta metálica del techo del edificio administrativo se encuentran levantados por efectos del viento y las fuertes lluvias; así mismo, en otros puntos de las vigas canales en concreto donde la impermeabilización existente se ha deteriorado, que la justificación del valor de la contratación se efectuara de acuerdo con los precios del mercado, con base en las cotizaciones recibidas así:

Tabla3. Valor estimado a contratar por - Transcribe Ente Gestor

Item	Descripcion	Un	Cant	COTIZAC1	COTIZAC2	VR PROMEDIO	Vr Total
1	Impermeabilización en Caliente para Cubierta Metálica y remates de muro con Manto Edil 3 mm, incluye mano de obra, materiales y equipos, cortes, sellado de juntas traslapos y limpieza de 50 mts de viga canal.	M2	200	40.000	39.700	\$ 39.850	\$ 7.970.000
2	Sministro en instalacion de Cielo Razo en Drywall	M2	10	55.000	45.000	\$ 50.000	\$ 500.000

TOTAL COSTO DIRECTO	\$ 8.470.000
ADMINISTRACION (22%)	\$ 1.863.400
UTILIDAD (5%)	\$ 423.500
IMPREVISTO (3%)	\$ 254.100
AUI 30%	\$ 2.541.000
IVA SOBRE UTILIDAD (19% U)	\$ 80.465
COSTO TOTAL	\$ 11.091.465

Que en virtud de lo expuesto, se requiere aumentar la cuantía inicial de los Gastos de Funcionamiento mediante un traslado presupuestal por valor de \$459.661.104,00 en el siguiente rubro : 2.1.2.02.02.00852.01 Servicios De Investigación y Seguridad; con el fin de cubrir el quince por ciento (15%), de apropiación en la vigencia actual que se proyecta la necesidad de carácter presupuestal y de caja asociados al esquema de seguridad del SITM, y por concepto del rubro: 2.1.2.02.02.00871.01 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipo, por el cual se hace necesaria la impermeabilización Complementaria de la cubierta y así evitar futuras filtraciones de aguas lluvias en el edificio administrativo de TRANSCRIBE S.A, por un valor de \$12.000.000,00.

Que adicionalmente, y en consideración a los compromisos de Transcribe en su Rol de Operador, se requiere aumentar la cuantía de los Gastos de Operación Comercial mediante una operación presupuestal consistente en un traslado por valor de \$427.000.000,00 en el siguiente rubro 2.4.5.02.641 Servicios de Transporte Local y Turístico de Pasajeros para cubrir las obligaciones correspondientes a la operación de la porción No.2 que se prevé del 16 al 30 de noviembre teniendo en cuenta el insumo técnico presentado





por la Directora de Operaciones donde recomienda adelantar un otrosí modificatorio con el Contratista de prestación del servicio de operación.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$539.000.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$539.000.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$112.000.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$112.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02.00831.01	Servicios de Consultoría en Administración y Servicios de Gestión; Servicios de Tecnología de la Información.	\$ 12.000.000,00
2.1.2.02.02.00853.01	Servicios de Limpieza	\$ 100.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 427.000.000,00
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02.07	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02.071	Servicios Financieros y Servicios Conexos	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02.0713	Servicios de Seguros y Pensiones (Excepto Los Servicios de Reaseguro y de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria)	\$ 422.670.012,00





2.4.5.02.0715	Servicios Auxiliares a los Servicios Financieros Distintos de los Seguros y las Pensiones	\$ 4.329.988,00
---------------	---	-----------------

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. (\$539.000.000,00), según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Crédito
2	GASTOS	\$539.000.000,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$112.000.000,00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$112.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas	\$ 112.000.000,00
2.1.2.02.02.00852.01	Servicios de Investigación y Seguridad	\$ 100.000.000,00
2.1.2.02.02.00871.01	Servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Productos Metálicos Elaborados, Maquinaria y Equipos	\$ 12.000.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 427.000.000,00
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02.064	Servicio de Transporte de Pasajeros	\$ 427.000.000,00
2.4.5.02.0641	Servicio de Transporte Local y Turístico de Pasajeros	\$ 427.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la entidad.

ARTICULO CUARTO: esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.






MAURICIO JOSÉ HERNÁNDEZ DELGADO
GERENTE SUPLENTE

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 

Aprobó: Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 

